— Sesión 95ª —

Presentes:
Dr. Presidente
Dr. R. de los Llanos
Dr. Zubiaur
Sr. Jijena
Dr. Lacasa

Día 19 de Octubre de 1907

Abierta la sesión siendo las cuatro pm. se leyó y aprobó el acta de la anterior. Enseguida el Honorable Consejo resolvió:

Exp. 6958. Autorizar al C. E. 6º, para que del fondo de matrículas invierta la suma de $ 32.m/n nacional, en la reparación de los zócalos de mármol, de acuerdo con el presupuesto de la I. de Edificios, en la escª nº 4 del mismo.-

— — 9406 S. Mandar pagar á la orden de D. Gildo Borghi la suma de $ 90.m/n nacional, importe de adicionales de las obras ejecutadas por el mismo en el edificio de la escuela "Sarmiento".-

— — 9453. Declarar cesante á la maestra de 3ª categoría de la escª nº 4 del C. E. 13º, Dª Adelina Valle de Núñez, por haber hecho abandono de su puesto.-

— — 9564. M. Aprobar la rendición de cuentas que por gastos efectuados en las oficinas, eleva el Mayordomo del Consejo, correspondiente á Setiembre ppdo.-

— — 2579. Volver este expediente al C. E. 12º á sus efectos.-

— — 9895. O. Pasar á Contaduría este expediente, para que practique la liquidación correspondiente.

— — 5143 I. No hacer lugar á lo solicitado y archivar el expediente.-

— — 9841 I. Dar vista á la Directora Sra. Antonia E. de Sumbros, por intermedio de la I. Técnica, de los cargos contra ella formulados, á los efectos del artº 82º del Reglamento.-

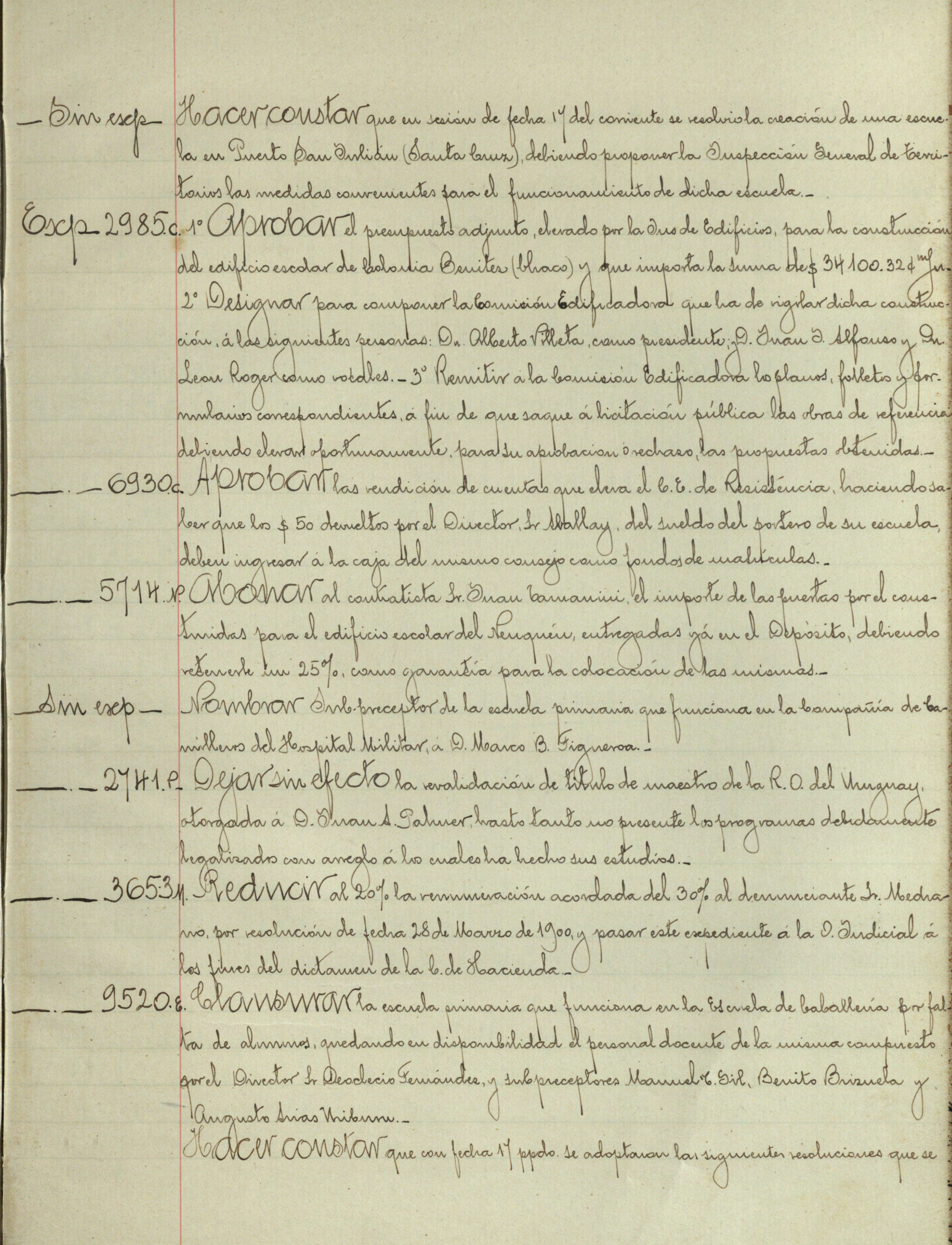
Hacer constar que en las fechas á continuación, se adoptaron las siguientes resoluciones:

— — 9331. Octubre 15.- 1º Refundir la esc. infantil nº 14 del C. E. 7º en la elemental de niñas nº 7 del mismo.- 2º Restablecer la esc. elemental de varones nº 6, la que funcionará en el local de la nº 14 Tucumán 2341.- 3º Nombrar Directora de la escª elemental nº 6 en carácter interino á la actual Directora de la escª infantil nº 14, Sta Albertina B. Pons, quién deberá percibir el sueldo que corresponda á su actual categoría.- 4º Estas medidas se harán efectivas al iniciarse el próximo curso escolar.-

— — 9505. Octubre 17.- Nombrar maestra de 3ª categoría de la escª nº 4 del C. E. 13º, en las condiciones

del acuerdo de 27 de Abril de 1904 y en reemplazo de Dª Adelina Valle de Nuñez que renunció á la P. N. Dª Luisa Castañeda de Segovia. Este nombramiento tendrá efecto solo en el caso que las necesidades de las escuelas lo exijan.–

Exp. 9852 I. Aprobar las siguientes medidas indicadas por la Ins. General de Provincias: Provincia de La Rioja: Nombrar maestra de la escª nº 21 "Malanzán" Dpto Rivadavia, á la M. N. Sta Petrona Gómez con sueldo de 3ª categoría y en reemplazo de la Sra Angela N. de Carrizo cuya renuncia fué aceptada por resolución de fecha 15 del corriente.– Provincia de San Juan: 1º Conceder licencia por un mes á la Sra Dalinda N. de Orellana, Directora de la escª nº 16 "Alamito" y aceptar como suplente por el mismo término á la Sra Vicenta Quiroga Mayorga, cuya remuneración correrá por cuenta de la titular.– 2º Conceder licencia por un mes á la Sra Doralisa Fernández de Quiroga, Directora de la escª nº 22 "Baldesito" y aceptar como suplente por el mismo término á la Sra Adelina Costa, cuya remuneración correrá por cuenta de la titular.– Provincia de Mendoza: De acuerdo con el dictamen del médico municipal de San Martín, licenciar por el término necesario para que desaparezca el peligro de contagio á las Stas María N. Cissera y María Delia Cissera, Directora y auxiliar respectivamente de la escª nº 27 "Calle Estación Rivadavia" en cuya casa se han producido casos de enfermedad contagiosa, y disponer que se haga cargo de dicha escuela por el tiempo que dure esta licencia el maestro de la escª nº 5 D. Antonio Pareja Lopez, debiendo comprenderse en la licencia de las Stas Cissera medio mes con goce de sueldo.– Provincia de Córdoba: 1º Aceptar la renuncia que del puesto de encargado escolar de la escª nº 11 "Monte Maíz" eleva el Sr. Horacio Bononi, agradeciéndole por nota los servicios prestados y encomendar á la Inspección Nacional respectiva que proponga reemplazante.– 2º Reforzar con $1000.m/n nacional la cantidad entregada al Sr. Inspector Nacional de la Provincia para cubrir los gastos que demanda la instalación de escuelas nacionales, traslado de personal, trasporte de material escolar, escrituración de donaciones, etc.– Provincia de Catamarca: Reforzar con un mil pesos m/nacional la cantidad entregada al Sr. Inspector de la Provincia para cubrir los gastos que demande la instalación de escuelas, traslado de personal, trasporte de material escolar, escrituración de donaciones, etc. etc.–



— Sin exp — Hacer constar que en sesión de fecha 17 del corriente se resolvió la creación de una escuela en Puerto San Julián (Santa Cruz), debiendo proponer la Inspección General de Territorios las medidas convenientes para el funcionamiento de dicha escuela.—

Exp — 2985.c. 1° Aprobar el presupuesto adjunto, elevado por la Dn de Edificios, para la construcción del edificio escolar de Colonia Benítez (Chaco) y que importa la suma de $ 34100.32 c m/n. 2° Designar para componer la Comisión Edificadora que ha de vigilar dicha construcción, á las siguientes personas: Dn. Alberto Villeta, como presidente; D. Juan D. Alfonso y Dn. Leon Roger como vocales.— 3° Remitir á la Comisión Edificadora los planos, folletos y formularios correspondientes, á fin de que saque á licitación pública las obras de referencia debiendo elevar oportunamente, para su aprobacion ó rechazo, las propuestas obtenidas.—

— . — 6930.c. Aprobar las rendición de cuentas que eleva el C. E. de Resistencia, haciendo saber que los $ 50 devueltos por el Director, Sr Wallay, del sueldo del portero de su escuela, deben ingresar á la caja del mismo consejo como fondos de matrículas.—

— . — 5714.P. Abonar al contratista Sr. Juan Camanini, el importe de las puertas por el construidas para el edificio escolar del Neuquén, entregadas yá en el Depósito, debiendo retenerle un 25%, como garantía para la colocación de las mismas.—

— Sin exp — Nombrar Sub-preceptor de la escuela primaria que funciona en la Compañía de Camilleros del Hospital Militar, á D. Marcos B. Figueroa.—

— . — 2741.P. Dejar sin efecto la revalidación de título de maestro de la R. O. del Uruguay, otorgada á D. Juan A. Palmer, hasta tanto no presente los programas debidamente legalizados con arreglo á los cuales ha hecho sus estudios.—

— . — 3653.M. Reducir al 20% la remuneración acordada del 30% al denunciante Sr. Medrano, por resolución de fecha 28 de Marzo de 1900, y pasar este expediente á la O. Judicial á los fines del dictamen de la C. de Hacienda.—

— . — 9520.E. Clausurar la escuela primaria que funciona en la Escuela de Caballería por falta de alumnos, quedando en disponibilidad el personal docente de la misma compuesto por el Director Sr Deodecio Fernández, y subpreceptores Manuel C. Gil, Benito Brizuela y Augusto Arias Viburu.—

Hacer constar que con fecha 17 ppdo. se adoptaron las siguientes resoluciones que se

omitieran en el acta respectiva:

Exp 2588.c. 1° Aprobar el plano y presupuesto que eleva la Ins. de Edificios, referente al edificio escolar de Drofa Dabets. 2° De acuerdo con la Ley de Contabilidad, llamar por dos veces á licitación pública, antes de procederse administrativamente á la ejecución del mencionado edificio, agregándose á este expediente las publicaciones que atestiguen haberse llamado ya una vez á licitacion, asi como el oficio del E.E. de Drofa Dabets en el que dicho señor manifiesta haber sido desierta la primera licitación.-

—.— 245.c. Modificar la resolución de este expediente comunicada por acta de fecha 3 del corriente, en la siguiente forma: 1° Dar por recibidos los cimientos del edificio escolar que se construye en Concepción (Misiones).- 2° Ordenar al E.E. en dicha localidad, que en consecuencia proceda á devolver al Constructor Sr. Grandi, la suma de $ 337.96 ¢ m/n. importe del 10% que se le retuvo en garantía de la bondad de dichos cimientos, y la de $ 35.32 m/n. que depositó para entrar en la licitación de la misma obra.- 3° Librar orden de pago á favor de D. Adolfo Grandi, por la suma de $ 258.84 ¢ m/n. importe del 10% que se le retuvo en garantía de los trabajos extra ejecutados en los referidos cimientos; debiendo imputarse esto gasto al inciso 12 item 2 del Presupuesto General vigente en 1904 (Sobrantes). 4° Pedir al mencionado E.E. Sr. Pemigotti que rinda cuenta del saldo de fondos en su poder, encareciéndole haga esto á la mayor brevedad, para poder así despachar la cuenta que tiene pendiente el contructor Sr. Grandi.- 5° Aceptar como más ventajosa la propuesta de D. Francisco Rovetta quien se compromete á ejecutar y armar treinta y siete marcos por la suma de $ 280 m/n cada uno, siendo su cuenta llevarlos al taller y ponerlos al pié de la obra.- 6° Aprobar las adjuntas relaciones de las obras que aun faltan para terminar el edificio escolar que se construye en Concepción (Misiones) y los cómputos métricos respectivos formulados por la Ins. de Edificios.- 7° Pedir telegraficamente al E.E. Sr. Pemigotti, que solicite de los Sres. Rovetta y Grandi, precios por nueve marcos de madera dura que se necesitan para la casa del Director.- 8° Hacer saber al Sr. Grandi, que si hiciera una rebaja del 15% sobre el importe de su presupuesto para las obras que faltan para terminar el edificio escolar de Concepción, este Concejo lo aceptaría, siempre que ademas las mezclas para revoque se hicieran con una de cal viva y dos partes de arena; debiendo prevenirse asimismo á dicho contratista, que se ha resuelto suprimir de entre las obras á efectuarse, el re-

boque del frente del edificio.- 9° Constituir la nueva C. Edificadora con las siguientes personas: Dr Julio Turkowski como presidente- Bernardo Larraburu y Luis Elomendi como vocales; á quienes deberá entregar el Sr. E.E. todos los documentos que posea relativos á la mencionada obra.- 10° Sacar á licitación en esta capital, la construcción de las puertas y ventanas necesarias para el mismo edificio, de acuerdo con la lista formulada por la I. de Edificios, que corre agregada á este expediente.- 11° Mandar liquidar á favor del contratista Sr. Evaridó el importe de la primera cuota de la obra á su cargo, de conformidad á lo estipulado en el contrato firmado con dicho Señor.-

Exp. 4115. I. Dejar sin efecto la resolución recaída con fecha 11 de Mayo ppdo.-

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las seis y media pm.-

[firma]

[firma]